

DECRETO 829 DE 2018

(mayo 11)

D.O. 50.590, mayo 11 de 2018

por el cual se designa un miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP).

La Ministra de Educación Nacional de la República de Colombia, delegataria de funciones presidenciales según Decreto 773 del 8 de mayo de 2018, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 7° del Decreto 691 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto ley 691 de 2017 se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

Que de conformidad con el artículo séptimo del Decreto ley 691 de 2017, el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz está integrado por siete (7) miembros nombrados por el Presidente de la República.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar al señor Sergio Alfonso Londoño Zurek, identificado con cédula de ciudadanía número 1128044416, quien actualmente se desempeña en el cargo de

Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia, Código 0015 Grado 24, como miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2018.

YANETH GIHA TOVAR

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.